

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 015 - 420

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA PARA EFECTUAR LA CONFECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PROVEER LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LOS PROGRAMAS 01 Y 02 DE LA JUNJI REGION DE LOS LAGOS Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.

PUERTO MONTT, 21 AGO 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de Mayo 2014 ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitudes N° 3.416 y N° 3.420, ambas de fecha 06 de Agosto 2014, solicita efectuar una licitación pública entre 100 y 1000 UTM, para contratar la confección y adquisición de vestuario, para proveer los distintos estamentos de los programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, que se adjuntan. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2014.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal del www.mercadopublico.cl.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE Y LLÁMESE:** a Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM, para contratar la confección y adquisición de vestuario, para proveer los distintos



estamentos de los programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, que se adjuntan.

2.- APRUEBENSE las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo texto es del siguiente tenor.

BASES ADMINISTRATIVAS

"Contrata la confección y compra de vestuario para proveer los distintos estamentos de los programas 01 y 02 de la JUNJI Región de Los Lagos"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la confección y compra de vestuario, para proveer los distintos estamentos de los programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos.

2. NATURALEZA DEL SERVICIO.

El proceso de adquisición de este servicio se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema Información www.mercadopublico.cl no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$14.590.050.- en el programa 01 y la suma de \$1.966.800.- en el programa 02.

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.

- 4.1.- Bases Administrativas y Técnicas.
- 4.2.- Carta de Aceptación de Bases Administrativas y Técnicas. (Anexo N°1)
- 4.3.- Declaración Jurada (Art. 4 Inciso 1 y 6 de la ley N° 19.886). (Anexo N°2)
- 4.4.- Declaración Jurada (Artículo 92 del reglamento Ley 19.886). (Anexo N°3)
- 4.5.- Carta Identificación del Oferente. (Anexo N°4)
- 4.6.- Oferta Económica. (Anexo N° 5)

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 2 días hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 10 días , contados desde la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl y hasta los 6 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo a los 2 días siguientes al cierre de las Consultas de los Proveedores.

Evaluación de Ofertas	Dentro de los 8 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al cierre de la recepción de ofertas.
Notificación a los proveedores	24 horas desde la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema www.mercadopublico.cl
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor adjudicado.
Muestras	La entrega de muestras será hasta el cierre de recepción de ofertas. De acuerdo a lo solicitado en el punto VIII.8 de las presentes Bases Administrativas.

En el caso de que las fechas sean en días inhábiles, estas contabilizarán el día hábil siguiente.

6.- CANTIDADES INICIALES.

Las cantidades iniciales aproximadas a adquirir son las siguientes:

Programa 01:

- 93 Delantales para Educadoras de Párvulos.(prog. 01)
- 221 Delantales para Técnicos en Atención de Párvulos.(prog. 01)
- 93 Poleras para Educadoras de Párvulos.(prog. 01)
- 93 Chaquetas de buzo para Educadoras de Párvulos.(prog. 01)
- 221 Poleras para Técnicos en Educación de Párvulos.(prog. 01)
- 93 Pantalones de buzo para Educadoras de Párvulos.(prog. 01)
- 221 Pantalones de buzo para Técnicos en Educación de Párvulos. (prog.01)
- 221 Chaquetas de buzo para Técnicos en Educación de Párvulos. (prog.01)
- 15 Cotonas para Auxiliares de Servicio Varón. (prog.01)
- 18 Delantales para Auxiliares de Servicio Dama. (prog.01)
- 06 Parkas Impermeable (Chofer y Auxiliares Estafetas). (Prog.01)

Programa 02:

- 44 Poleras para Técnicos en Atención de Párvulos. (prog.02)
- 44 Pantalones de buzo para Técnicos en Atención de Párvulos. (prog.02)
- 44 Chaquetas de buzo para Técnicos en Educación de Párvulos. (prog.02)
- 44 Delantal para Técnicos en Atención de Párvulos. (prog.02)

7.- PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación tendrá de carácter pública y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.

8.- ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR.

VIII.1 Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración



deberá ser adjuntada según formato en (**anexo N° 2**) en el sistema www.mercadopublico.cl.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar suscritos y firmados los siguientes documentos:

VIII.2.- Identificación del oferente.

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal (**anexo N° 4**). Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en chileproveedores.

VIII.3.- Oferta económica.

Debe ser subida al portal www.mercadopublico.cl, antes de la hora del cierre de la presente licitación. Los oferentes deberán, subir obligatoriamente de acuerdo al Anexo N°5 con su valor neto sin decimales, según requerimiento descrito en las Bases Técnicas.

Para efectos de publicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a los proveedores adjudicados se les emitirán las órdenes de compras, de acuerdo a requerimientos de la institución, previa verificación de las ofertas presentadas.

VIII.4.- Carta Aceptación de Bases Administrativas y Técnicas.

Es obligatoria y consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y Técnicas, este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (**anexo 1**).

VIII.5.- Declaración jurada (art.92 del Reglamento Ley 19.986).

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Solo en el caso de **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores deben subir al portal www.mercadopublico.cl la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública (**anexo 3**).

Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

VIII.6.- Antecedentes Administrativos.

Los antecedentes administrativos deben ser subidos al portal www.Mercadopublico.cl antes de la hora y fecha del cierre de la presente licitación.

VIII.7.- Garantía Post venta.

El oferente deberá indicar en el anexo N°5, el plazo de garantía del artículo ofertado en meses. Cualquier desperfecto que se produzca dentro de este periodo será responsabilidad y costo del proveedor adjudicado.

VIII.8.- Muestras.

Los interesados en participar en esta licitación, deben presentar en forma obligatoria muestra del vestuario debidamente terminado conforme a las especificaciones técnicas de la misma, en caso contrario no será considerada su oferta.

En los casos de las letras a), b), c) y d) siguientes, se requerirá de la muestra no seleccionada por el participante para su presentación sólo el envío del tipo de género a utilizar. Lo anterior, en atención a la similitud de ambos modelos.

Se requieren las siguientes muestras:

- a) Un delantal, de Educadora de Párvulos o de Técnico en Educación Parvularia, debidamente terminado.
- b) Una polera, ya sea para Educadoras o de Técnico en educación parvularia, debidamente terminado.
- c) Una chaqueta de buzo, ya sea para Educadoras o de Técnico en educación parvularia, debidamente terminado.
- d) Un pantalón de buzo, ya sea para Educadoras o de Técnico en educación parvularia, debidamente terminado.
- e) Una cotona para auxiliar de servicios menores (varón).
- f) Un delantal para auxiliar de servicios menores (dama).
- g) Parka no requiere muestra.

Se requiere que las muestras presentada por los oferentes de preferencia sean talla "L", la cual será recepcionada hasta el día del cierre de la recepción de las ofertas, lo que está establecido en el cronograma de licitación. Las muestras deberán ser entregadas con Guía de Despacho, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt, en el horario que se indica.

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 horas.



El retiro de las muestras debe ser en la dirección antes señalada. El oferente que requiera que sus muestra sean enviadas se procederá con costo de envío por pagar.

9.- APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

9.1- Apertura Oferta Técnica.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, de los oferentes que hayan cumplido en la forma y en el contenido de la documentación administrativa y técnica de acuerdo al punto 8 de las Bases Administrativas.

9.2.- APERTURA OFERTA ECONÓMICA.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, de los oferentes que hayan cumplido en la forma y en el contenido de la documentación administrativa y técnica de acuerdo al punto 8 de las Bases Administrativas.

10.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Consultas de los proveedores. En el plazo establecido en el sistema www.mercadopublico.cl los proveedores podrán realizar consultas a las Bases Administrativas y Técnicas y/o a cualquier otro antecedente de la contratación a través del foro del Portal www.mercadopublico.cl. Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema. En el plazo establecido al efecto en el sistema www.mercadopublico.cl, el Encargado de la Licitación, publicará las respuestas y aclaraciones a éstas a través del foro del portal.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios	Ponderación	Puntajes	Observaciones
Precio	35%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	
Calidad de muestra (Diseño y comodidad)	20%	El aspecto calidad de muestra será evaluado de acuerdo a cumplimiento de características técnicas requeridas: Se otorgará nota 10 a los oferentes cuyas muestras cumplan en forma excelente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuyas muestras cumplan satisfactoriamente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuyas muestras cumplan insuficientemente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas	No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 en este criterio. Tampoco será evaluado el oferente que no presente o que entregue fuera de plazo la muestra.

		muestras no cumplan con la calidad esperada por JUNJI.	
Plazo de entrega	30%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega, las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo.	No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de entrega. Para ofertar el plazo de entrega se deberá tomar como referencia las cantidades indicadas como iniciales en el punto 6.
Cumplimiento de Antecedentes Administrativos.	5%	Nota 10 a la oferta que adjunte al portal todos los documentos solicitados, en las bases y; Nota 1 a aquellas ofertas que no presenten algunos de los antecedentes administrativos, los que podrán ser solicitados vía portal (anexos 1-2-3-4) www.mercadopublico.cl	
Garantía Post Venta	10%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el mayor plazo de garantía, las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con mayor plazo.	No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de garantía.

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico del artículo ofertado. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

12.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por dos funcionarios de la Subdirección de Recursos Financieros, dos funcionarios de la unidad Administración y Recursos Humanos, un funcionario de la unidad Técnica, un representante de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (AJUNJI), una Educadora de Parvulos, un Técnico en Educación Parvularia, un Auxiliar de Servicios Menores, un representante del Estamento administrativo y un funcionario de Unidad Jurídica. Si alguno de estos funcionarios no pudiese asistir el Director Regional designará un reemplazante.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- 1.- Fecha de emisión.



2.- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.

3.- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.

13. DE LAS MULTAS.

El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del vestuario adquirido en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 0,5% del valor total neto de la adquisición por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

14. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme del vestuario por parte del Encargado de Bodega Regional, más la certificación de la comisión de evaluación (total o parcial). Además se requiere la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor, junto con la guía de despacho y orden de compra la que deberá ser presentada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

La revisión de control de calidad será de a lo menos el 10% del total de los artículos adquiridos, que estará a cargo de la Comisión de Evaluación (total o parcial) quienes firmarán el respectivo control de calidad.

15. MODIFICACIONES A LAS BASES.

Estas podrán ser modificadas mediante Resolución Exenta de autoridad competente notificada a través de la plataforma www.mercadopublico.cl debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello y adecuar sus ofertas.

16. MONTO OFERTADO.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, se reserva el derecho de declarar inadmisibles la Licitación en caso que la o las oferta (s) se encuentren por sobre el presupuesto estimado por la Institución. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante la vigencia del contrato podrá aumentar o disminuir ya sea en monto o cantidad, hasta un 30% del valor total.

17. PRORROGAS DE PLAZO.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega de los artículos antes del vencimiento del plazo estipulado en su oferta. Tal solicitud se dirigirá al Director Regional, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud.

18. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de ocurrir un empate o igualdad de puntaje entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en el precio. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas con mejor evaluación en los criterios de, plazo de entrega, calidad de la muestra, garantía post venta y finalmente cumplimiento de antecedentes, en ese orden. Si la paridad se mantuviese se conformará una comisión compuesta por los Subdirectores de manera de adjudicar la licitación a un oferente.

19. ADJUDICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la(s) propuesta(s) más ventajosa(s), considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidas en las Bases Administrativas. La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor.

Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas; declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución. En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento con la adquisición, se podrá readjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Los requerimientos se formalizarán mediante el envío de las respectivas ordenes de compras.

20.- DE LA NOTIFICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl. La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

21.- REQUISITO PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al (o los) oferente(s) adjudicado(s), al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 05 días hábiles, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl, en el plazo indicado, se procederá a readjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

22.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES.

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferentes omitieron algún certificado o antecedente solicitado en las Bases Administrativas, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse.

En el caso de solicitarse se evaluará con nota mínima el factor de cumplimiento de antecedentes administrativos. (Anexos 1-2-3-4).

23.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega será el que determine el proveedor en su oferta, esto deberá ser llenado en el Anexo N°5.

24. DEL CONTRATO.

El contrato deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación. Tendrá un plazo de 5 días hábiles para la firma del contrato. La vigencia del contrato será de 4 meses.

El adjudicatario, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la Unidad jurídica de la Dirección Regional, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y
- d) La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de "FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declararla desierta o inadmisibile.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento.

25-. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, se exigirá al oferente que se adjudique la presente licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un valor equivalente al 5% del valor neto de la adquisición, con una vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato o la vigencia de la garantía post venta si es superior.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada al abogado de la Dirección Regional ubicada en calle Rengifo N°830, Puerto Montt, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, ubicada en el segundo piso de la Dirección Regional de la JUNJI, en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt, a los 60 días corridos, contados desde su vencimiento.

La glosa de la garantía debe indicar: "En garantía de fiel cumplimiento de contrato de licitación pública denominada. "Adquisición del vestuario los distintos estamentos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Xª Región de Los Lagos". En caso de ser vale Vista no debe llevar Glosa alguna.

26. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por:

Causales de Término anticipado del contrato:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de licitación o en el contrato (Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles).
- f. El no cumplimiento de las garantías ofertadas (post venta).
- g. Cuando las multas superen el 30% del total del contrato.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de Información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

27. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Unidad Administración y Recursos Humanos.

28. OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR.

El oferente adjudicado se obliga a cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, así como lo estipulado en su Oferta Técnica y Económica para este proceso de adquisición y en especial se obliga a:

- a.- Dar íntegro cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores
- b.- Entregar el servicio dentro del plazo pactado. Las prórrogas sólo procederán frente a hechos calificados por la Institución como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y siempre que se hubiere requerido la prórroga antes del vencimiento del respectivo plazo. El incumplimiento de las obligaciones da derecho a la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI para poner término administrativamente del contrato.

29. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, salvo la aplicación de subcontratación de acuerdo a la normativa legal.

30. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR.

El Proveedor adjudicado será evaluado de acuerdo a los formatos internos de la Institución.

31.- FRAUDE O CORRUPCIÓN.

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o Participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (I) soborno; (II) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONFECCION Y ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES X° REGION DE LOS LAGOS"

A. DEFINICION DE LA LICITACION

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 015/424 del 08 de Julio de 2014, que aprueba Manual de Procedimientos para la provisión de vestuario para los distintos estamentos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se requiere la adquisición del siguiente producto.

B. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ARTICULOS

VESTUARIO

CANTIDADES INICIALES REFERENCIALES.

Las cantidades iniciales aproximadas a adquirir son las siguientes:

Programa 01:

- 93 Delantal para Educadoras de párvulo.(prog.01)
- 221 Delantal para Técnicos en atención de párvulo.(prog. 01)
- 93 Poleras para Educadoras de párvulo.(prog.01)
- 93 Chaquetas de buzo para Educadoras de Párvulo (prog.01)
- 221 Poleras para Técnico en Educación de Párvulo (prog.01)
- 93 Pantalón de buzo para Educadoras de párvulo.(prog.01)
- 221 Pantalón de buzo para Técnicos en Educación de Párvulo (prog.01)
- 221 Chaquetas de buzo para Técnico en Educación de Párvulo (prog.01)
- 15 Cotonas para Auxiliares de Servicio Varón (prog.01)
- 18 Delantales para Auxiliares de Servicio Dama (prog.01)
- 06 Parka Térmica e Impermeable (Chofer y Auxiliares Estafetas) (Prog.01)

Programa 02:

- 44 Poleras para Técnicos en atención de párvulo. (prog.02)
- 44 Pantalón de buzo para técnicos en atención de Párvulo (prog.02)
- 44 Chaquetas de buzo para Técnicos en Educación de Párvulo (prog.02)
- 44 Delantal para Técnicos en atención de párvulo. (prog.02)

1.- DELANTAL PARA PERSONAL EDUCADORAS DE PÁRVULO

- Delantal largo color verde botella corte princesa (debe contar con pinzas o corte que le den forma al delantal).

- Tela en Polycron (mínimo 60% poliéster) o similar, lavable.
- Manga larga, sin puño.
- El delantal debe tener cuello de color blanco, redondo, abotonado, desmontable.
- Se requiere con tapa botón desde el cuello hasta la basta.
- Debe contar con bolsillos modelo corte princesa.
- Logo JUNJI bordado en colores en la parte superior derecha, medidas de 9,3 cm de ancho x 8,5 cm de alto.
- Deseable una vasta de 2 a 3 cms.
- El largo debe ser (1,00 mts).
- Cortes y terminaciones de primera calidad.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
- ✓ Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique.

2.- DELANTAL PARA PERSONAL TÉCNICO EN EDUCACIÓN DE PARVULO

- Delantal largo de color azul rey corte princesa (debe contar con pinzas o corte que le den forma al delantal).
- Tela en Polycron (mínimo 60% poliéster) o similar, lavable.
- Manga larga, sin puño.
- El delantal debe tener cuello de color blanco, redondo, abotonado, desmontable.
- Se requiere con tapa botón desde el cuello hasta la basta.
- Debe contar con bolsillos modelo corte princesa
- Logo JUNJI bordado en colores en la parte superior derecha, medidas de 9,3 cm de ancho y 8,5 cm de alto.
- Deseable una vasta de 2 a 3 cms.
- El largo debe ser (1,00 mts).
- Cortes y terminaciones de primera calidad.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
- ✓ Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique.

3.-COTONAS PARA AUXILIARES DE SERVICIO VARON

- Cotona Color caqui oscuro, en Gabardina.
- Corte tradicional.
- Manga larga.
- Dos bolsillos de parche abajo, pasamanos, cinturón y botón a la vista..
- Logo JUNJI bordado en colores en la parte superior derecha, medidas de 9,3 cm de ancho x 8,5 cm de alto.
- El largo debe ser (1,00 mts).
- Cortes y terminaciones de primera calidad.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
- ✓ Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique.



4.- DELANTALES PARA AUXILIARES DE SERVICIO DAMA.

- Delantal largo color caqui, en Gabardina.
- El delantal debe tener cuello de color blanco, redondo, abotonado, desmontable.
- Tipo modelo clásico y dos delanteras de parche, pasamanos y cinturón, botón a la vista.
- Mangas largas.
- Debe contar con pinzas o corte que le den forma al delantal.
- Logo JUNJI bordado en colores en la parte superior derecha, medidas de 9,3 cm de ancho x 8,5 cm de alto.
- Deseable vasta de 2 a 3 cms.
- El largo debe ser (1,00 mts).
- Cortes y terminaciones de primera calidad.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
- ✓ Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique.

5.- POLERA PARA EDUCADORAS DE PARVULOS

- Polera color blanco, 100% algodón.
- Manga larga con puño color verde botella.
- Cuello camisero, color verde botella, con tres botones color blanco.
- Logo JUNJI, bordado en colores en el costado derecho de la polera, medidas de 9,3 cm de ancho y 8,5 cm de alto. Se adjunta modelo.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique

6.- PANTALON DE BUZO PARA EDUCADORAS DE PARVULOS

- Pantalón de buzo 100% algodón, corte recto, color verde botella con elástico en la cintura. Con bolsillos laterales y dos bolsillos de parche. Se adjunta modelo.
- Corte y terminaciones de primera calidad.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique

7.- CHAQUETA DE BUZO PARA EDUCADORAS DE PARVULOS

- Chaqueta de buzo 100% de algodón, color verde botella, manga larga recta, con cierre.
- Bolsillos laterales, corte entallado, terminaciones de primera calidad.
- Logo JUNJI, bordado en colores en el costado derecho de la chaqueta, medidas de 9,3 cm de ancho y 8,5 cm de alto. Se adjunta modelo.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique

8.- POLERA PARA TECNICOS DE EDUCACION DE PARVULOS

- Polera color blanco, 100% algodón.
- Manga larga con puño color azul rey.
- Cuello camisero, color azul rey, con tres botones color blanco.
- Logo JUNJI, bordado en colores en el costado derecho de la polera, medidas de 9,3 cm de ancho y 8,5 cm de alto. Se adjunta modelo.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique

9.- PANTALON DE BUZO PARA TECNICOS DE EDUCACION DE PARVULOS

- Pantalón de buzo 100% algodón, corte recto, color azul rey con elástico en la cintura. Bolsillos laterales y dos bolsillos de parche. Se adjunta modelo.
- Corte y terminaciones de primera calidad.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique

10.- CHAQUETA DE BUZO PARA TECNICOS EDUCACION DE PARVULOS

- Chaqueta de buzo 100% de algodón, color azul rey, manga larga recta, con cierre.
- Bolsillos laterales, corte entallado, terminaciones de primera calidad.
- Logo JUNJI, bordado en colores en el costado derecho de la chaqueta, medidas de 9,3 cm de ancho y 8,5 cm de alto. Se adjunta modelo.

Observación

- ✓ Se adjunta modelo.
Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique

11.- PARKA TERMICA E IMPERMEABLE (CHOFER Y AUXILIAR FUNCION ESTAFETA)

Cantidad: 06 unidades (programa 01).

1. Parka para varón (Largo $\frac{3}{4}$)
2. Logo JUNJI bordado en colores en la parte superior derecha, medidas de 9,3 cm de ancho x 8,5 cm de alto.
3. Forro polar antipeeling en cuerpo y mangas
4. Color azul Francia.
5. Mangas desmontables
6. Cierre nylon N°5 oculto, cuerpo completo
7. Bolsillos laterales con cierre
8. Tanka de ajuste en cintura
9. Cuello subido
10. Gorro desmontable
11. Con puños elasticados con velcro.
12. Tela impermeable con forro de polar.



13. Costuras selladas

14. Confección nacional de alta calidad

Observación

✓ Se adjunta modelo.

Las tallas serán entregadas al proveedor que se adjudique

C. OTRAS ESPECIFICACIONES.

1. Los precios de las ofertas deben considerar los productos entregados en la Bodega Regional, ubicada en camino Alerce Sector la Vara Bodega N° 3 frente al Colegio Innova en la ciudad de Puerto Montt.
2. El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, ya sea por problemas en las tallas o en malas terminaciones o cualquier desperfecto.
3. El costo del envío por los cambios que pudieran realizarse será costo de la Junji en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.
4. Es obligatorio señalar en la oferta el plazo de entrega de los productos.

1.- DELANTAL PARA EDUCADORA DE PÁRVULOS

1-

A.-



UNIFORME PARA EDUCADORAS FONDO VERDE
LOGO JUNJI: 9 cm ANCHO
BORDADO: 3 COLORES
FILETE BLANCO 3 PTS.



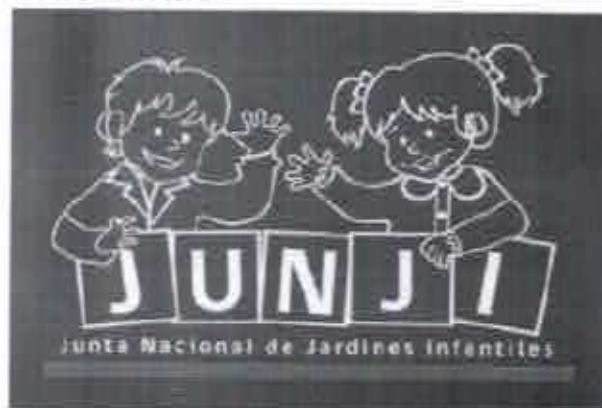
2.- DELANTAL PARA TECNICO DE PARVULOS

1.-

A.-



UNIFORME PARA TÉCNICAS FONDO AZUL
LOGO JUNJI: 9 cm ANCHO
BORDADO: 3 COLORES
FILETE BLANCO 3 PTS.



3.- COTONAS PARA AUXILIARES DE SERVICIO VARON



UNIFORME PARA AUXILIARES HOMBRES Y PECHERA
FONDO GRIS
LOGO JUNJI: 9 cm ANCHO
BORDADO: 3 COLORES
FILETE BLANCO 3 PTS.



4.- DELANTALES PARA AUXILIARES DE SERVICIO DAMA



UNIFORME PARA AUXILIARES MUJERES
 FONDO GRIS
 LOGO JUNJI: 9 cm ANCHO
 BORDADO: 3 COLORES
 FILETE BLANCO 3 PTS.



5.- POLERA PARA EDUCADORAS DE PARVULOS



UNIFORME PARA EDUCADORAS FONDO VERDE
LOGO JUNJI: 9 cm ANCHO
BORDADO: 3 COLORES
FILETE BLANCO 3 PTS.



6.- PANTALON DE BUZO PARA EDUCADORAS DE PARVULOS



7.- CHAQUETA DE BUZO PARA EDUCADORAS DE PARVULOS

A.-



UNIFORME PARA EDUCADORAS FONDO BLANCO
 LOGO JUNJI: 9 cm ANCHO
 BORDADO: 3 COLORES
 FILETE VERDE 3 PTS.



8.- POLERA PARA TECNICOS DE EDUCACION DE PARVULOS

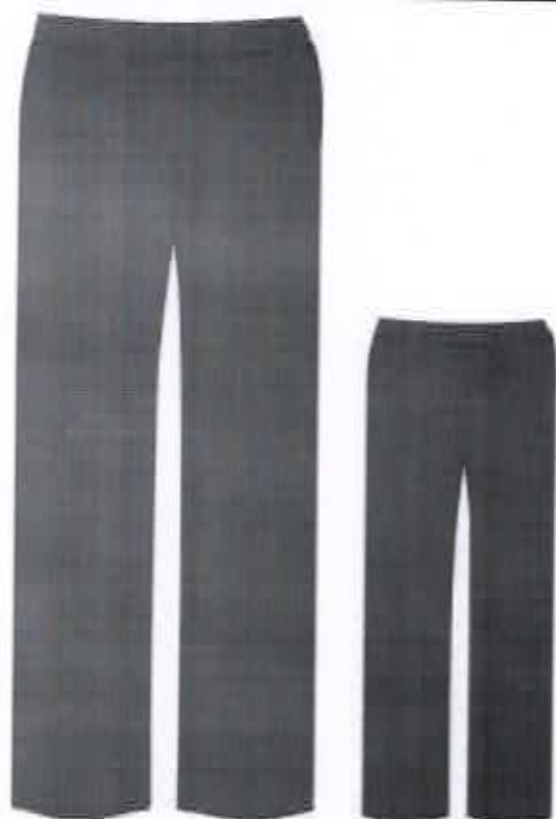
A.-



UNIFORME PARA TÉCNICAS FONDO AZUL
 LOGO JUNJI: 5 cm ANCHO
 BORDADO: 2 COLORES
 FILETE BLANCO 3 PTS.



9.- PANTALON DE BUZO PARA TECNICOS DE EDUCACION DE PARVULOS



10.- CHAQUETA DE BUZO PARA TÉCNICOS DE EDUCACION DE PARVULOS

C.-



UNIFORME PARA TÉCNICAS FONDO BLANCO
LOGO JUNJI: 9 cm ANCHO
BORDADO: 3 COLORES
FILETE AZUL 3 PTS.



11. PARKA TERMICA E IMPERMEABLE



7 cm de ancho



20 cm de ancho

ANEXO 1

CARTA ACEPTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en
representación de la empresa (según corresponda) _____,
declaro conocer y aceptar las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación
ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles
en el sistema www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa (según corresponda) _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4 incisos 1 y 6 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO 3

DECLARACION JURADA

Yo,

Rut, N°....., en representación de (según corresponda).....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación de describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Firma: _____

ANEXO 4

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma: _____

ANEXO N°5

OFERTA ECONOMICA PROVEEDOR

<u>ARTICULOS</u>	<u>VALOR NETO</u>
Delantal para Educadoras de párvulo.	\$
Delantal para Técnicos en atención de párvulo.	\$
Poleras para Educadoras de párvulo.	\$
Poleras para Técnicos en atención de párvulo.	\$
Chaquetas de buzo para Educadoras de Párvulo	\$
Chaquetas de buzo para Técnicos en atención de párvulo.	\$
Pantalón de buzo para Educadora de Párvulo	\$
Pantalón de buzo para Técnico en Atención de Párvulo	\$
Cotonas para Auxiliares de Servicio Varón	\$
Delantales para Auxiliares de Servicio Dama	\$
Parka impermeable	\$

Plazo de entrega: ____ días hábiles

Garantía Post Venta: _____ Meses

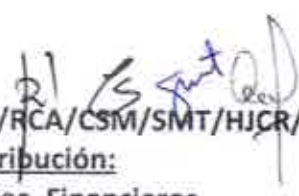
Firma: _____

3.- **PUBLÍQUESE** el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



SUS/RCA/CSM/SMT/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes